

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 12 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto de mandamiento de pago de fecha 25 de agosto de 2020, en cuanto a indicar que se libra mandamiento ejecutivo en favor de FINANCIERA COMULTRASAN y en contra de NELSA MARIA SERRANO PRADA..

Los demás numerales no sufren ninguna modificación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f37fd0e8e3c2c942ab09d1f7b19ddae0c489e43737aa80e1cfba1c88ba5d0f2f

Documento generado en 12/02/2021 04:03:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>